

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **43952** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 576/2020, con NIG 0401342120200011060 por auto de 17 de noviembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil CHEF&CAMPO, S.L., con C.I.F. n.º B04824827, con domicilio en Camino de Torres, Local 86, 04720 Aguadulce – Roquetas de Mar (Almería).

2º.- Que en el mismo Auto se acuerda simultáneamente la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

3º.- Que se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de la misma en el registro mercantil.

Almería, 17 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200058987-1